

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 1
RM N° 654/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 654/08

Sucre, 17 de noviembre 2008

20 NOV 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Con registro No. 4212, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, de Gestión Administrativa y Legal la nota CITE DESPACHO No. 1221/08, emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva, al Presidente a.i. del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitando la consideración y aprobación del Convenio de Cooperación Institucional para la realización del "Seminario Preparatorio del III Encuentro de Música Antigua de la Catedral de La Plata".

Que, Fundación Cultural "La Plata", en co-auspicio con el Gobierno Municipal de Sucre, la Fundación Sucre Capital Cultural y el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, con el propósito de aportar a la vida artística y cultural de Sucre, crearon y organizaron en la gestión 2005, las "Jornadas de Música Antigua de Charcas", con el propósito de promover el estudio, transcripción y difusión de la Colección de Música Antigua de la Catedral de La Plata, hoy Sucre, considerada como el conjunto de partituras de música antigua más importante de América, tanto por su cantidad como por su calidad.

Que, el 2007 se realizó la segunda versión de las Jornadas de Música Antigua de Charcas, también organizadas por Fundación Cultural de Mutual "La Plata", en co-auspicio con el Gobierno Municipal de Sucre y el Instituto Cultural Boliviano Alemán, que se sumó al proyecto.

Que, en consideración al éxito obtenido por las Jornadas de Música Antigua de Charcas en sus dos versiones realizadas el 2005 y el 2007, habiéndose institucionalizado el evento como actividad binacional, Fundación Cultural de Mutual "La Plata", el Instituto Cultural Boliviano Alemán y la Alianza Francesa, como instituciones organizadoras de la tercera versión, que se denominará "Encuentro de Música Antigua de la Catedral de La Plata", que se realizará en el mes de noviembre de 2009, en que se celebrará el Bicentenario del Primer Grito de Libertad del 25 de Mayo de 1809, han resuelto realizar un Seminario Preparatorio del evento, a realizarse el 14 y 15 de noviembre de 2008.

Que, entre los objetivos del Seminario Preparatorio se encuentran:

- ❖ Reunir a autoridades de cultura, nacionales, departamentales y locales, agregados culturales e invitados especiales, para promover la mayor participación institucional para la planificación y organización del evento en noviembre de 2009.
- ❖ Aportar a la celebración del Bicentenario del Primer Grito de Libertad de 25 de Mayo de 1809, en las mejores condiciones.

Que, son partes intervinientes en la suscripción del Convenio:

- ❖ El GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade, en su condición de **Alcaldesa Municipal**.
- ❖ La FUNDACIÓN CULTURAL DE LA "MUTUAL LA PLATA", fundación civil de carácter cultural, representado por el Lic. Eduardo Urriolagoitia Rodó, en su condición de **Secretario Ejecutivo**.
- ❖ El INSTITUTO CULTURAL BOLIVIANO ALEMÁN, entidad binacional de carácter cultural y educativo, representado por el Sr. Gard Mielke, en su calidad de **Director**.
- ❖ La ALIANZA FRANCESA DE SUCRE, entidad binacional de carácter educativo y cultural, representado por la Srta. Delphine Navarret, en su condición de **Directora**.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 3
RM N° 654/08

Que, se describe como **Objeto del Convenio**: "En consideración al éxito obtenido por las Jornadas de Música Antigua de Charcas en sus dos versiones realizadas, las instituciones suscribientes han resuelto realizar un SEMINARIO PREPARATORIO del evento, a realizarse el 14 de noviembre de 2008, en el Salón Auditorio del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, en el que las Directoras de dicho Archivo y del Archivo Arquidiocesano "Monseñor Santos Taborga", junto a destacados musicólogos disertarán sobre la importancia de la Colección, para exponer luego el proyecto del "III Encuentro de Música Antigua de la Catedral de La Plata", a autoridades de cultura nacionales, departamentales y locales, agregados culturales e invitados especiales, con el propósito de promover la mayor participación institucional para la planificación y organización del evento en noviembre de 2009".

Que, con dicho antecedente y por la importancia del evento cultural que representará para nuestra ciudad, con miras a la celebración del Bicentenario, el Gobierno Municipal de Sucre, ha resuelto continuar apoyando el evento, a cuyo efecto co-financiará el mismo con la suma de Bs. 14.280.-, para cubrir parte de los gastos del "Seminario Preparatorio del III Encuentro de Música Antigua de la Catedral de La Plata".

Que, las instituciones organizadoras, a la conclusión del "Seminario Preparatorio del III Encuentro de Música Antigua de la Catedral de La Plata," deberán rendir cuentas al Gobierno Municipal de Sucre, por el monto que reciben como co-financiamiento, adjuntando documentación de respaldo que acredite que los fondos recibidos fueron utilizados en la referida actividad.

Que, las instituciones organizadoras, en reciprocidad al co-auspicio que otorga el Gobierno Municipal, se comprometen a incluir su logotipo como co-auspiciador del "Seminario Preparatorio del III Encuentro de Música Antigua de la Catedral de La Plata", en el afiche, el programa y todo el material impreso promocional del evento, así como destacar su co-auspicio en los mecanismos de promoción del Seminario. Asimismo el Gobierno Municipal podrá colocar banners u otros instrumentos de promoción institucional en todas las actividades del Seminario, así como participar en las conferencias de prensa.

Que, según lo señalado en el art. 14, numeral 18) de la Ley 2028, el Gobierno Municipal tiene como una de sus Competencias, el "Fomentar e incentivar las actividades culturales, artísticas y deportivas", concordante con lo descrito en el art. 5, numeral 6), que señala como Finalidades, el de "Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos..... de la población".

Que, el H. Concejo Municipal, tiene como una de sus atribuciones, de conformidad a lo dispuesto en el art. 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades la aprobación o rechazo de contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1º. AUTORIZAR la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, para la realización del "Seminario Preparatorio del III Encuentro de Música Antigua de la Catedral de La Plata", a ser suscrito entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade en su condición de Alcaldesa Municipal, la FUNDACIÓN CULTURAL DE MUTUAL "LA PLATA", representado por el Sr. Eduardo Urriolagoitia Rodo, en su condición de Secretario Ejecutivo, el INSTITUTO CULTURAL BOLIVIANO ALEMÁN DE SUCRE, representado por el Sr. Gerd Mielke, en su calidad de Director y la ALIANZA FRANCESA DE SUCRE, representado por la Srta. Delphine Navarret, en su condición de Directora. Cuyo co-financiamiento correspondiente al Gobierno Municipal asciende a la suma de Bs. 14.280.

Art.2º. El Ejecutivo Municipal a través de su Dirección de Cultura, deberá remitir al Ente Deliberante, a la finalización del evento cultural, un informe evaluatorio de los resultados obtenidos en su ejecución.



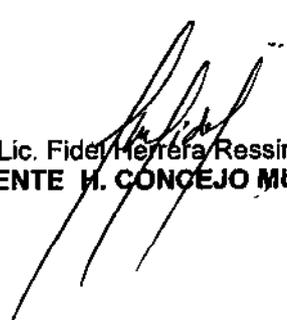
*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 3 de 3
RM N° 65400

Art.3º. Remitir una fotocopia, al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.

Art.4º. El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Ing. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL